MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 631.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS", ID 431.153.

Asunción, 31 de mayo de 2023

VISTOS: El Memorándum DC/22/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, por medio del cual la Dirección de Contrataciones remite a la Dirección Administrativa la planilla de solicitud de cobertura de seguro para rodados, así como también la planilla de solicitud de cobertura de seguro para el Edificio Central del MIC, Edificio SUACE, Edificio VUE y Edificio DINAPI; y El Memorándum DGAF/DA N° 77/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, por medio del cual la Dirección Administrativa solicita el inicio de los trámites del llamado "Seguro de Vehículos y Edificios"; y

CONSIDERANDO: Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2023 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Seguro de Vehículos y Edificios", ID N° 431.153, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, aprobada por Resolución N° 313 de fecha 28 de febrero de 2023;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2023 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Seguro de Vehículos y Edificios", ID N° 431.153, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 20 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 y se adecua al formato estándar aprobado por Resolución DNCP N° 2.115/2021;

Que, para el compromiso del presente procedimiento de contratación cuenta con los créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 264 – Primas y Gastos de Seguros, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio;

Que, el Decreto N° 2.992/2019 reglamentario de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 33 dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la formalización de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 74 de fecha 30 de mayo de 2023.

Lic. Carla Spinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 631.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS", ID 431.153.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2023 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Seguro de Vehículos y Edificios", ID N° 431.153.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La publicación de llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41 del Decreto N° 2.992/2019. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3.333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Tercer Piso, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Lic. Claudio Fernando
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 631.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS", ID 431.153.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres de las ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":

- Un representante de la Dirección Administrativa.
- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios.
- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

Lic. Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL